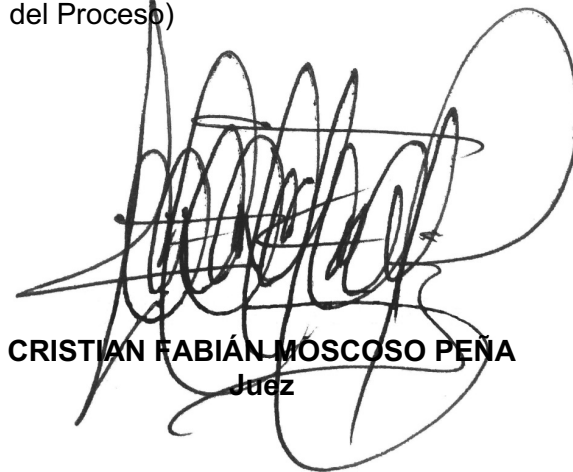


Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Federico Ortega Salazar
Demandado	Angie Sofía Ortega Novoa representada por Marya Katherine Novoa Perilla y Jhon Jairo Guayabo Lozano
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00051 00
Asunto	Traslado dictamen pericial
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión del expediente y en vista de lo allegado en 037, se DISPONE:

1.- Por el término de tres (3) días, córrase traslado a las partes del dictamen pericial que obra en archivo 037InformePericial, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada. (Inciso 2º numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
084 Del 08-11-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria